

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Asuntos Sociales

- 28** *RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2012, de la Dirección General de Inmigración, por la que se acuerda la notificación por medio de anuncios en los procedimientos pendientes de justificación y reintegro de subvenciones.*

Intentada la notificación en el domicilio de los interesados en los procedimientos señalados en el Anexo, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC), no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a requerir la comparecencia de los representantes legales de las citadas entidades para hacerse cargo de la notificación indicada, en las dependencias de la Subdirección General de Programas de Integración de la Dirección General de Inmigración, sita en la calle Los Madrazo, número 34, de Madrid, planta segunda, de lunes a viernes (excepto festivos), de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Asimismo se informa de que también se procede a la inserción del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido de las entidades que conste en sus respectivos expedientes.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Madrid, a 30 de marzo de 2012.—El Director General de Inmigración, Pablo Gómez Távira.

ANEXO

- Resolución de 25 de enero de 2012, de la Dirección General de Inmigración, por la que se acuerda el reintegro parcial de la subvención concedida y abonada a la Asociación de Matronas Latinoamericanas (AMALA) (NIF G-84615814) para el apoyo al funcionamiento de asociaciones de inmigrantes en la Comunidad de Madrid durante el año 2008, y se establece la cuantía a reintegrar en concepto de intereses de demora (expediente 044/2008F).
- Requerimiento de documentación de 1 de febrero de 2012, de la Subdirección General de Programas de Integración, a la Asociación Provincial de Lojanos Residentes en España (APLORE) (NIF G-85205839), en relación con la justificación de la subvención recibida para el apoyo al funcionamiento de asociaciones de inmigrantes en la Comunidad de Madrid durante el año 2009 (expediente 2009NC0137).
- Resolución de 2 de febrero de 2012, de la Dirección General de Inmigración, por la que se acuerda el reintegro parcial de la subvención concedida y abonada a la Asociación de Matronas Latinoamericanas (AMALA) (NIF G-84615814) para la realización del programa “Fortalecimiento e integración de mujeres latinoamericanas en Madrid”, y se establece la cuantía a reintegrar en concepto de intereses de demora (programa 310/2007PP, anualidad 2008).
- Acuerdo de 21 de febrero de 2012, de la Dirección General de Inmigración, de inicio de reintegro parcial de la subvención concedida y abonada a la Asociación Filipina de Madrid (AFIMA) (NIF G-85322345) para el apoyo al funcionamiento de asociaciones de inmigrantes en la Comunidad de Madrid durante el año 2009 (expediente 2009NC0112).
- Requerimiento de documentación de 7 de marzo de 2012, de la Subdirección General de Programas de Integración, a la Asociación de Trabajadores Marroquíes en España (ATIME) (NIF G-79268785), en relación con la justificación de la subvención recibida para la financiación del proyecto contra el racismo y la intolerancia



en la Comunidad de Madrid durante el año 2009 denominado “Grupo de cooperación: Prevención de la discriminación magrebí en la educación” (expediente 2009RCO358).

- Requerimiento de documentación de 8 de marzo de 2012, de la Subdirección General de Programas de Integración, a la Asociación Intercultural “Yerba-Buena” (NIF G-83321794), en relación con la justificación de la subvención recibida para la financiación del proyecto contra el racismo y la intolerancia en la Comunidad de Madrid durante el año 2009 denominado “Entrelazando culturas contra la intolerancia” (expediente 2009RCO544).
- Resolución de 13 de marzo de 2012, de la Dirección General de Inmigración, por la que se acuerda el reintegro parcial de la subvención concedida y abonada a la Asociación Latinoamericana de Inmigrantes “12 de Octubre” (ALIDO) (NIF G-83903492) para el apoyo al funcionamiento de asociaciones de inmigrantes en la Comunidad de Madrid durante el año 2009, y se establece la cuantía a reintegrar en concepto de intereses de demora (expediente 2009NC0100).

(03/12.957/12)